

R.I. N°161

INFORME DE FUNCIONES MES DE JULIO 2025

Andacollo, 30 de julio 2025.

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	JAVIER ANDRES VEGA ORTIZ
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Departamento desarrollo local y fomento productivo (Oficina OMIL)
Función según contrato	Ejecutivo Atención Público (Oficina OMIL)

3.- Funciones realizadas durante el mes de julio de 2025.

En el mes de julio de 2025, quien suscribe, realizó las siguientes funciones:

- Inscripción de nuevos usuarios en la página de la BNE y actualización de datos de usuarios anteriores.
- Registro de nuevas ofertas de empleo en la página de la BNE.
- Derivación de usuarios a ofertas de empleo en la página de la BNE.
- Realización de seguimiento a empresas que de acuerdo con ofertas laborales anteriores con el fin de ver los usuarios colocados-.
- Atención a usuarios en orientación laboral avanzada por demanda espontanea-.
- respuestas a demanda de la red territorial Elqui, administrativa, plan de trabajo y ejecución FOMIL-.
- Coordinación con Programa de Empleabilidad – Oficina de Discapacidad e Inclusión – Encargada de Minería Junta de vecinos N°13, localidad del Manzano comuna de Andacollo-.
- Taller de Apresto laboral Junta Vecinos N°13, El Manzano-.
- Taller de Apresto Laboral programa de Empleabilidad-.
- Acción Inclusiva con personas con discapacidad. (Taller de Terapeuta Ocupacional)
- Coordinación con gremio contratista, para conformar actividad de Expo Minería en la semana del minero.
- Coordinación Cultura, Minería y fomento y desarrollo local, actividad Expo minería, semana del minero.
- Participación convocatoria cuenta Publica SENCE, ciudad de Coquimbo.
- Coordinación con terapeuta ocupacional para ejecución mes de julio y agosto; Acción inclusiva, Evaluación Funcional y Análisis de Puesto de Trabajo-.

- Postulación a fondos concursables “becas laborales de SENCE” – reuniones online con SENCE y de Coordinación con jefatura para definición del Curso.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de julio de 2025.

Para constancia firman

Javier Andrés Vega Ortiz
Ejecutivo Atención a Público.

Patricio Segovia Herrera
Jefe Depto. Desarrollo Local
Fomento Productivo

